



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 08 de Agosto de 2022. **RESOLUCION NÚMERO 166-2022 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO 1:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No. 785-GA-2022 de fecha 27 de julio de 2022, solicita traslado de fondos por **L7,933,371.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, al objeto del gasto 27500 Gastos Judiciales cuyo financiamiento se tomara de los ahorros generados por plazas que se encuentran vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022, identificados en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos, asimismo de recursos disponibles en la línea del 11400 Adicionales necesarios para financiar pagos por demandas ordenados por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo en contra del Estado de Honduras y reclamos administrativos a favor de las siguientes personas:

N°	Beneficiario	Monto	Comuniccion Judicial	Concepto
1	Rosa Yadira Rivas Santos	843,433.33	0801-2014-00111	Reintegro , pago de salarios dejado de percibir
2	Karen Johana Vaquez Galeas	552,653.33	113-2014	Pago de Prestaciones
3	Edid Geovanny Molina	1,454,093.62	113-2014	Pago de Prestaciones
4	Miriam Geraldina Montoya	527,916.30	113-2014	Pago de Prestaciones
5	Marco Tulio Saucedo Galindo	771,804.00	113-2014	Pago de Prestaciones
6	Misael Vallecillo Gonzalez	1,171,649.18	011-010	Reintegro pagos de salarios dejado de percibir
7	Sandra Isabel Sagastume Valladares	232,033.00	0801-2014-00302	Reintegro pagos de salarios dejado de percibir
8	Isy Mabhel Bacca Lainez	840,290.75	0801-2013-00354	Pago de beneficios laborales reclamados
9	Sandra Yamileth Santos Cruz	857,226.67	0801-2014-00118	Reintegro pagos de salarios dejado de percibir
10	Alejandro Jose Sibrian Bueso	682,270.00	0801-2010-00267	Salarios no pagados de julio a diciembre 2009 mas colaterlaes, vacaciones no gozadas y gastos de traslados
TOTAL		7,933,370.18		

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el traslado de fondos nacionales de los objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generados de ahorro de plazas vacantes y objeto14000 Adicionales al objeto de gasto 27500 Gastos Judiciales por un monto total de **L7,933,371.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO 3:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO 4:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31, 140 144 numeral 2 inciso e) y 248 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante traslado interno de fondos nacionales, la asignación presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCIÓN 080
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 013
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27000	IMPUESTOS DERECHOS Y GASTOS JUDICIALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L 7,933,371.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 7,933,371.00</u>

artículo 2º. La Ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 013
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,933,371.00
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 4,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 7,933,371.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya